



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°17-2023-MDSRDS-A

Santa Rita de Sigwas, 27 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece; Las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que una de las Fases del Ciclo de Inversión es la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el PMI contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el Órgano Resolutivo aprueba el PMI del Sector, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que el PMI Sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, mediante INFORME N°001-2022-JOPMI-MDSRDS, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite LA PROPUESTA DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LAS INVERSIONES EN LA PROGRAMACION MULTIANUAL (PERIODO 2024-2026), para su aprobación mediante acto resolutivo.

Conforme al Art. 20 inc. 6 y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades demás normas conferidas en la misma Ley;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN TERRITORIALES PARA LAS INVERSIONES EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026. que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Freddy R. Lope Bautista  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026

